



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

CARGO

0371.2013

Lima, 07 de agosto de 2013

Carta N° 028 -GPP/2013

Señor
RODOLFO ACUÑA NAMIHAS
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Presente.-



Asunto: Presentación de Copia de la Resolución de las Modificaciones
Presupuestales del mes de julio 2013

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para remitirle adjunto Copia de la Resolución de Gerencia General N° 647-2013-GG/OSIPTEL, que aprueba las modificaciones presupuestales correspondiente al mes de julio del año fiscal 2013.

De esta manera se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución Directoral N° 029-2012-EF/50.01, artículo 1° sobre el Cuadros de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2013, correspondientes a los niveles de Gobierno Nacional y Gobierno Regional.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


DAVID VILLAVICENCIO FERNANDEZ
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

ES COPIA AUTÉNTICA DEL ORIGINAL

Silvia Solano
SILVIA MERCEDES SOLANO CASTILLO
FEDATARIA
Organismo Supervisor de la Inversión
Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL
Reg. N° 1292 Fecha: 07. AGO. 2013

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 647-2013-GG/OSIPTEL

Lima, 05 de agosto de 2013

VISTO:

Visto el Informe N° 098-GPP/2013, mediante el cual se solicita la aprobación de las modificaciones presupuestales correspondientes al mes de julio de 2013, y con el visto de la Gerencia de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 se aprobó la asignación presupuestal al Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, correspondiente al ejercicio fiscal 2013;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 097-2012-PD/OSIPTEL de fecha 18 de diciembre de 2012 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del OSIPTEL correspondiente al Año Fiscal 2013;

Que, en el literal b.i) del numeral 20.1 del Art. 20° de la Directiva N° 005- 2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" del año fiscal 2013, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 008-2013-PD/OSIPTEL de fecha 24 de enero de 2013, se delegó en el Gerente General la facultad de aprobar modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático;

Que, en este marco es necesario efectuar modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora (01265) – Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones, entre grupos genéricos del gasto, sin variar el monto asignado al Pliego Presupuestario, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 40° y 41° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

De conformidad con lo estipulado en los artículos 40° y 41° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" del año 2013, relativas al Presupuesto y su modificación;

En uso de las facultades conferidas por el Reglamento General del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-2001-PCM;





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora (01265) - Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones durante el mes de julio de 2013.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese,



[Handwritten signature]

**JORGE ANTONIO APOLONI QUISPE
GERENTE GENERAL**

ES COPIA AUTÉNTICA DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
SILVIA MERCEDES SOLANO CASTILLO
FEDATARIA
Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL
Reg. N° *1232* Fecha: *07 AGO 2013*



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JULIO - 2013
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 019 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

RESOLUCION : 647-2013-GG/OSIPTEL

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

ACCIONES CENTRALES

5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 2 5,103 0
2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 0 60,116

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 2 0 10,657
2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 0 137,210
2 RECURSOS DIRECTAMENTE 6 2 6 1,423,538 0

5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 2 334 0
2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 0 33,918

5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 0 712,820

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5000828 GESTION DE OFICINAS DESCONCENTRADAS

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 2 4,500 0
2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 37,800 0

5001009 ORIENTACION E INFORMACION A LA COMUNIDAD

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 2 205 0
2 RECURSOS DIRECTAMENTE 6 2 6 0 21,500

5001110 PROMOCION Y REGULACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 0 195,743

5001212 SOLUCION DE RECLAMOS Y CONTROVERSIAS

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 2 181 0
2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 10,000 0

5001241 SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 2 334 0
2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 0 233,531
2 RECURSOS DIRECTAMENTE 6 2 6 0 76,500

ES COPIA AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
 FEDATARIA
 SKIVIA MERCEDES SOLANO CASTILLO
 Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL
 Reg. N° 1298. Fecha: 07.AGO. 2013

TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1,481,995

1,481,995



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

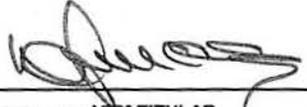
MES DE JULIO - 2013
 (EN NUEVOS SOLES)

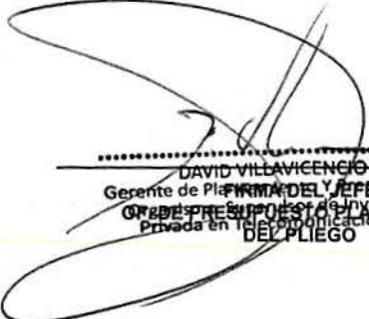
SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 019 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

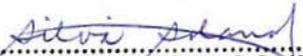
RESOLUCION : 647-2013-GG/OSIPTEL

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES		
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES	
TOTAL RESOLUCION :						1,481,995	1,481,995


 VERO TITULAR
JORGE ANTONIO POLONI QUISPE
 PERUANO
 Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones


 DAVID VILLAVICENCIO
 Gerente de Planeamiento y Presupuesto
 Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones
 DEL PLIEGO

ES COPIA AUTÉNTICA DEL ORIGINAL


 SILVIA MERCEDES SOLANO CASTILLO
 FEDATARIA
 Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL
 Reg. N° 1292 Fecha: 07. AGO. 2013

